



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/21/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (sic). -

TERCERO INTERESADO: GILBERTO REYES CUEVAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15, CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/21/2021, relativo al JUICIO DE INCONFORMIDAD promovido por los CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic). El magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día ocho de julio de dos mil veintiuno.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo la **veintiún horas** del día de hoy **ocho de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al actor, al tercero interesado, a la autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, constante de once páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino de Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/21/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FRANCISCO MEDINA AMPARA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 15 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN (sic).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15 CON SEDE EN CHAMPOTÓN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CHAMPOTÓN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS (sic).

TERCERO INTERESADO: GILBERTO REYES CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS HISTORIA, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON CABECERA EN CHAMPOTÓN CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

ACUERDA:

PRIMERO: Pruebas. Toda vez que se reservó, mediante proveído de fecha veinticinco de junio de la presente anualidad la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad responsable, la parte actora y tercero interesado, en cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

a) Autoridad responsable. -----

1. "Original y copia del Informe circunstanciado con oficio número CD15/101/2021 de fecha 19 de junio de 2021" (sic).-----
2. "Copia certificada del Acuerdo CD15/01/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 15, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", de fecha 18 de junio de la presente anualidad en el que consta la acreditación del C. Silvestre Eduardo Aguilar Montejo, ante el Consejo Electoral Distrital 15. Constante de 10 fojas útiles" (sic).-----
3. "Copia del Acuerdo CG/10/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTAN PLAZOS PREVIOS AL INICIO FORMAL DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021, EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE", aprobado en la 4ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 4 de septiembre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, documento que consta de 16 fojas útiles" (sic).-----
4. "Copia del Acuerdo CG/14/2020 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN INE/CG289/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL", aprobado en la 6ª Sesión Extraordinaria virtual, celebrada el día 5 de octubre de 2020, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, documento que consta de 16 fojas útiles" (sic).-----
5. "Acuerdo CG/11/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 7ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de enero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, documento que en su totalidad consta de 28 fojas útiles" (sic).-----
6. "Acuerdo CG/25/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO DE LAS ELECCIONES LOCALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 11ª Sesión Extraordinaria



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

Virtual, celebrada el 27 de febrero de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, documento que en su totalidad consta de 26 fojas útiles" (sic).-

7. "Acuerdo CG/37/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES DE CÓMPUTO EN LAS ELECCIONES LOCALES (PRECCEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 16ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 23 de marzo de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, constante de 19 fojas útiles en pantalla" (sic). - - - - -
8. "Acuerdo CG/46/2021 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2021", aprobado en la 19ª Sesión Extraordinaria Virtual, celebrada el 28 de marzo de 2021, consultable en la página <http://www.ieec.org.mx/>, documento que en su totalidad consta de 30 fojas útiles" (sic). -
9. "Copia certificada del acta de sesión de fecha 28 de enero por medio del cual se acredita mi personalidad como Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que consta de 2 fojas útiles de un solo lado" (sic). - - - - -
10. "Copias certificadas de las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de las casillas con sus constancias individual con su punto de recuento de la sección 303, Básica, 303 Contigua 1, 304, Básica, 304, Contigua1, 305, Básica, 305, Contigua1, 306, Básica, falta punto de recuento, 306, Contigua1, 306, Contigua 2, 307 Básica falta constancia individual de resultados, 307, Contigua1, 308, Básica, 308, Especial, 309, Básica, 310, Básica, 310, Contigua1, 311, Básica, 312, Básica, 312, Contigua1, 312, Contigua2, 313, Básica falta constancia individual de punto de recuento, 313, Contigua1 falta constancia individual con su punto de recuento, 314, Básica, 314, Contigua1, 315, Básica falta constancia individual de punto de recuento, 315, Contigua1, 316, Básica, 316, Contigua1 falta constancia individual de punto de recuento, 316, Contigua2, 317, Básica, 317, Contigua1, 317, Contigua2, 317, Contigua3 falta constancia de punto de recuento, 318, Básica falta constancia individual de punto de recuento, 318, Contigua1, 318, Contigua2 falta constancia de punto de recuento, 319 Básica falta acta de escrutinio y cómputo, 319, Contigua1, 319, Contigua2 falta constancia individual de punto de recuento, 319, Contigua3 falta constancia individual de punto de recuento, 319, Contigua4, 319, Contigua5, 319, Contigua6 falta constancia individual de punto de recuento, 319, Contigua7 falta constancia de punto de recuento, 319, Extraordinaria, 338, Básica falta constancia de punto de recuento, 341, Básica, 341, Contigua1, 344, Básica falta constancia de punto de recuento, 345, Básica, falta constancia de punto de recuento, 345, Contigua1, 346, Básica falta constancia de punto de recuento, 346, Contigua1, 349, Básica, 349, Contigua1 falta constancia de punto de recuento, 350, Básica falta constancia de punto de recuento, 350 Contigua1, 350 Contigua2, 351, Básica, 353, Básica falta constancia de punto de recuento, 355, Básica con acta de escrutinio y cómputo ilegible. correspondiente a la elección gubernatura del estado de Campeche, que consta de 113 fojas útiles escritas de un solo lado" (sic). - - - - -
11. "Copia certificada de las actas de la Jornada Electoral de las mesas directivas de casillas la sección, 303, Contigua 1 con hoja de incidente, 304, Básica con hoja de incidente, 304, Contigua1 con hoja de incidente, 305, Básica con hoja de incidente, 305, Contigua1, 306, Básica, 306, Contigua1 con hoja de incidente, 307, Básica con hoja de incidente, 307, Contigua1 con hoja de incidente, 308, Especial, 309, Básica, 310, Básica con hoja de incidente, 310, Contigua1 con hoja de incidente, 311, Básica con hoja de incidente, 312, Básica con hoja de incidente, 312, Contigua1 con hoja de incidente, 312, Contigua2 con hoja de incidente, 313, Básica únicamente hoja de incidente, 314, Básica, 315, Contigua1 con hoja de incidente, 316, Contigua2, 317, Básica, 317, Contigua1 con hoja



ACUERDO DE ADMISION DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- de incidente, 317, Contigua2 con hoja de incidente, 318, Básica únicamente hoja de incidente, 318, Contigua1 con hoja de incidente, 318, Contigua2 únicamente hoja de incidente, 319, Contigua2 únicamente hoja de incidente, 319, Contigua5, 319, Contigua7 con hoja de incidente, 319, Extraordinaria con hoja de incidente, 338, Básica con hoja de incidente 341, Básica, 341, Contigua1, 346, Contigua1, 350, Básica, 350 Contigua1 con hoja de incidente, 350 Contigua2, 351, Básica. correspondiente a la elección gubernatura del estado de Campeche, que consta de 59 fojas útiles escritas de un solo lado" (sic). -----
12. "Copia certificada del acta de cómputo distrital de la elección para gubernatura que consta de 1 foja útil escritas de un solo lado" (sic). -----
13. "Copia certificada de informes de actividades del Consejo Electoral Distrital que consta de 10 fojas útiles" (sic). -----
14. "Copia del acta circunstanciada de la sesión extraordinaria de carácter permanente de cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 15, con anexo de acta circunstanciada que consta de 11 fojas útiles" (sic). -----
15. "Copia del acta circunstanciada de grupo de trabajo, que consta de 3 fojas útiles" (sic).-----
16. "Copia del listado de personal de grupos de trabajo y punto de recuento, que consta de 1 foja útil" (sic). -----
17. "Copia del resultado de la elección de gubernatura con la totalidad de casillas capturadas (concentrado). Que consta de 3 fojas útiles" (sic). -----
18. "Copia de resultados de la elección gubernatura por partidos,(datos para el llenado del cartel de publicación) que consta de 2 fojas útiles" (sic). -----
19. "Copia certificada del acta de la 10ª sesión extraordinaria 2021, consta de 6 fojas útiles" (sic). -----
20. "Copia de minuta de la reunión de trabajo de fecha 8 de junio 2021 del Consejo Electoral Distrital 15, que consta de 4 fojas útiles" (sic). -----
21. "Copia del estadístico del conjunto total de paquetes y actas que obran en poder de la presidencia de todas las elecciones al inicio de la reunión de trabajo previa día martes, que consta de 4 fojas útiles" (sic). -----
22. "Copia del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, actas de casilla que no coinciden alteraciones o inconsistencias, de la reunión de trabajo previa día martes, que consta de 7 fojas útiles" (sic). -----
23. "Copia del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración errores e inconsistencias de la reunión de trabajo previa día martes, gubernatura. Constante de 5 fojas útiles" (sic).-----
24. "Copia del informe de la presidencia del consejo electoral con análisis preliminar de gubernatura sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración errores e inconsistencias de la reunión de trabajo previa día martes, diputados RP. Constante de 5 fojas útiles" (sic). -----
25. "Original de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General de Medios de Impugnación en Material Electoral, haciendo del conocimiento público, a las 11:30 horas del día 15 de junio de 2021, la interposición del Juicio de Nulidad, "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CHAMPÓN, CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACION RECIBIDA EN LAS CASILLAS", (sic).", signado por los C.C. Alex Abraham Naal Quintal y Francisco Medina Amparan recibido ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 15:45 horas del día 14 de junio de 2021, documento que consta de 1 fojas escrita de un solo lado" (sic).

- 26. "Original de la Cédula de Notificación; se R E T I R A, a las 11:31 horas del día 18 de junio de 2021, en tiempo y forma de los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, según dispone el artículo 17 numeral 1, inciso b) de la Ley General de Medios de Impugnación en Material Electoral, habiendo hecho del conocimiento público, la interposición del Juicio de Nulidad, en contra de "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 15 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CHAMPÓN, CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACION RECIBIDA EN LAS CASILLAS", (sic).", signado por los C.C. Alex Abraham Naal Quintal y Francisco Medina Amparan recibido ante la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 15:45 horas del día 14 de junio de 2021, documento que consta de 1 fojas escrita de un solo lado" (sic).

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Así mismo, se tiene por señalada la instrumental de actuaciones, así como, las presunciones legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

b) **Promovente.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II y III, de la mencionada ley electoral, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas:

- 1. "Copia del escrito de Juicio de inconformidad, de fecha 13 de junio de 2021, signado por los CC. Alex Abraham Naal Quintal Representante Suplente General ante Consejo General y Francisco Medina Amparan, representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital15. Constante de 58 fojas útiles" (sic).
- 2. "Un tanto de la copia certificada del nombramiento de los representantes de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 14 de septiembre de 2020, ratificando en su carácter de propietario al Lic. Pedro Estrada Córdova y en sustitución del C. Luis Felipe Silveira Alonzo al Lic. Alex Abraham Naal Quintal, en su carácter de suplente, dirigido a la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Campeche, signado por la Arquitecta Jamile Moguel Coyoc, Coordinadora de Movimiento Ciudadano Delegación Campeche. Constante de 1 foja útil" (sic).
- 3. "Un tanto del oficio No. CD15/89/2021, de fecha 11 de junio de la presente anualidad, con el asunto: Certificación de acreditación de propietario, dirigida al C. Francisco

5



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

Medina Amparan, Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano, signado por la C. Carina Delgado Aguilar, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Constante de 1 foja útil" (sic).-----

- 4. "Copias certificadas del escrito de fecha 26 de febrero de la presente anualidad, dirigido a la C. Carina Delgado Aguilar, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15 del Estado de Campeche, por el que nombra representante propietario y suplente del Partido Movimiento Ciudadano para asistir a las sesiones del Consejo Electoral Distrital 15, signado por la Arquitecta Jamile Moguel Coyoc, Coordinadora de la Comisión Operativa Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Campeche. Constante de 2 fojas útiles" (sic).-----
- 5. "Copia de la credencial para votar con clave SNLPAN88080409H900, a nombre de Angel Alejandro Sandoval López. Constante de 1 foja útil" (sic).-----
- 6. "Copias certificadas de las siguientes actas" (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0318 (sic).-----
 - "HOJA DE INCIDENTES" Sección 0319, tipo contigua 4 (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0319 (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0306, tipo contigua 1 (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Sección 0306, tipo contigua 1 (sic).-----
 - "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0319, tipo contigua 7 (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Sección 0319, tipo contigua 7 (sic).-----
 - "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Sección 0309, tipo básica (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0309, tipo básica (sic).-----
 - "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0317, tipo contigua 3 (sic).-----
 - "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic).-----
 - "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic).-----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Parcialmente legible (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0346, tipo básica (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Sección 0346, tipo básica (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Sección 0316, tipo contigua 1 (sic).-----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Sección 0310, tipo contigua 1 (sic). -----



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "HOJA DE INCIDENTES" Ilegible (sic). -----
- "CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE" Sección 0310, tipo básica (sic). -----
- "ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL" Ilegible (sic). -----
- "ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA" Sección 310, tipo básica (sic). -----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para que sean valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

En relación a las pruebas técnicas señaladas por los promoventes en su medio de impugnación que consisten en: -----

1. https://www.ieec.org.mx/Documentacion/Procesos/2021/Manuales/ubicacionMasDirectivasJL_ENCARTe.pdf

Pruebas que se tienen por ofrecidas y admitidas, en términos de los artículos 653, fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

En consecuencia, se fijan las 12:30 horas del día viernes nueve de julio del año en curso, para llevar a cabo la inspección de las mismas, por lo que, se comisiona a la Secretaria General de Acuerdos de este tribunal electoral local, para que constate la existencia y el contenido de las direcciones URL ofrecidas como pruebas de lo que deberá asentar razón pormenorizada en autos. -----

- c) **Tercero interesado.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, IV y V, de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tienen por ofrecidas y admitidas en virtud de obrar en el expediente, por haber sido remitidas por la autoridad responsable, las siguientes pruebas: -----

1. "Original del escrito de tercer interesado relativo al juicio de inconformidad, signado por el C. Gilberto Reyes Cuevas representante propietario del Partido MORENA y la coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA, documento que consta de 34 fojas útiles" (sic).-----

Admitidas las pruebas antes mencionadas, se acumulan a los autos para ser tomadas en consideración al momento de dictar la resolución correspondiente. Y se tienen por señaladas la instrumental de actuaciones, así como, las presuncionales legales y humanas, admitidas y desahogadas por su propia naturaleza, mismas que serán



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

valoradas por esta autoridad jurisdiccional al momento de resolver en definitiva el presente asunto, tal y como previenen los artículos 661, 662, 663 y 664 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Carina Delgado Aguilar, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: - - - - -

- Copias certificadas Legibles de las actas de jornada electoral de las casillas. -

304 C1	316 B	344 B	311 B
307 C1	319 B	349 B	314 C1
308 B	319 C2	349 C1	319 C1
313 C1	319 C3	303 B	345 C1
315 B	319 C4	306 C2	355 B

- Copias certificadas legibles de las actas de escrutinio y cómputo relativas a la elección de gobernador de las casillas.- - - - -

344 B	355 B
346 B	307 C1

- Recibos de entrega de los paquetes electorales correspondientes a las casillas.

303 B	308 B	313 C1	319 C3	345 B	349 C1
303 C1	309 B	314 B	319 C4	345 C1	350 B
304 B	310 B	315 B	319 E1	346 B	350 C1
305 C1	310 C1	315 C1	338 B	346 C1	355 B
307 B	311 B	319 C2	344 B	349 B	

- Acta circunstanciada de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, donde conste la cantidad de boletas que fueron entregadas por casillas.- - - - -

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **cuarenta y ocho horas (48)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.- - - - -



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación: -----

- Listas nominales de las casillas. -----

303 B	308 B	311 B	319 C3	346 C1
303 C1	309 B	313 C1	319 E1	349 B
304 B	310 B	314 B	338 B	349 C1
307 B	310 C1	319 C2	344 B	350 B

Hágasele saber que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

CUARTO: Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura del Estado de Campeche, declaración de validez de la elección y de la Gubernatura electa, obran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral: -----

303 B
306 C2
311 B
314 C1
319 C1
345 C1
355 B

- Actas de escrutinio y cómputo relativa a la elección de gobernador:-----

307 C1

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los



ACUERDO DE ADMISIÓN DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTO

presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 15, con sede en Champotón, Campeche, a la Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (8 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría del Tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----



11